

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE EQUIPAMIENTO PARA PUNTOS DE CULTURA

1. ¿El financiamiento puede ser para dos actividades conocidas de la Asociación (Teatro en Silencio y Manos que Hablan y Hablan LSP) o debe ser individual?

El Proyecto consiste en la implementación de equipos y/o materiales para su uso en el desarrollo de actividades enmarcadas en la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura (en adelante, el Proyecto).

2. Necesito dos cámaras, actualmente solo tengo una pero está malograda. El financiamiento puede cubrir la reparación o debo cotizar la compra de dos.

El Proyecto, de acuerdo a sus necesidades, debe indicar en su presupuesto que el premio dinerario a recibir se orientará a la adquisición y/o servicios tales como: honorarios de técnicos, equipos de iluminación, equipos de sonido, equipos para el registro audiovisual y/o fotográfico, traslados de equipos y/o materiales, butacas, tribunas, paneles, instrumentos musicales, vestuarios u otros materiales.

En ese sentido, la reparación y/o la compra de una cámara pueden ser cubiertas por el premio dinerario.

3. En la parte del cuadro del presupuesto detallado del concurso equipamientos para puntos de cultura, ¿en qué rubro puedo incluir la adquisición de tablets, laptop, proyector, pantallas, ecran, impresora multifuncional? ya que mi proyecto está enfocado en la revitalización y educación de la lengua y cultura kukama a través de clases didácticas y talleres culturales.

Los artículos mencionados podrán ser incluidos en el rubro "6. Materiales (butacas, tribunas, paneles, instrumentos musicales, vestuarios u otros materiales)".

4. De ser ganadores de uno de los premios, debemos abrir una CTA. CTE. a nombre de Grutema, ya que contamos con personería jurídica. ¿Tendríamos que emitir una boleta de venta de nuestra agrupación para el mincul, por el dinero recibido?

De acuerdo al Acta de Compromiso, en caso de resultar beneficiario, la persona jurídica (en este caso) deberá disponer de una cuenta corriente o de ahorros, en cual-

quier entidad del sistema financiero nacional, para el depósito y uso exclusivo del premio dinerario.

Para la entrega del premio dinerario solo deberá firmar el Acta de compromiso.